GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.06.2023 11:50:30 -05:00

Trujillo, 16 de Junio del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000310-2023-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Informe Técnico N° 000002-2023-GRLL-GGR-GRAG-SGCA de fecha 30 de mayo de 2023 emitido por la Subgerencia de Competitividad Agraria referido a la procedencia de la emisión del reconocimiento de la Asociación Guardianes de Papa Nativa del Perú -AGUAPAN solicitada por la Asociación Pataz.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos de nuestro país, teniendo la calidad de personas jurídicas de derecho público, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, extendiéndose dicha facultad y responsabilidad a cada una de sus unidades ejecutoras.

Que, el literal d) y o) del artículo 51 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que son funciones en materia agraria a cargo de los gobiernos regionales promover la transformación, comercialización, exportación y consumo de productos naturales y agroindustriales de la región, así como promover políticas para generar una cultura de seguridad alimentaria;

Por su parte el Informe Técnico N° 000002-2023-GRLL-GGR-GRAG-SGCA señala que el modelo la Asociación Guardianes de Papa Nativa del Perú -AGUAPAN, es un sistema voluntario de distribución de beneficios vinculado al sector privado con responsabilidad social. AGUAPAN es una Asociación de Guardianes de la Papa Nativa del Perú que viene implementando un esquema de pago por servicios ecosistémicos de conservación de agrobiodiversidad in situ, el cual ha logrado el financiamiento de empresas privadas a través del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación. Para el cumplimiento de los derechos de los agricultores para participar de manera equitativa en los beneficios obtenidos por el uso de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Asimismo, precisa el informe en mención que la Asociación Guardianes de Papa Nativa del Perú -AGUAPAN promueve la conservación de la papa nativa y promueve la mejora de calidad de vida de los guardianes, este beneficio económico pueden utilizarlo en salud, educación y para la conservación. Además, tiene el apoyo del grupo soporte (Grupo Yanapai, Centro Internacional de la Papa, Instituto Nacional de Innovación Agraria y la sociedad Peruana de Derecho ambiental) quienes brindan asesoría, supervisión y tutoría. El 100% de los fondos son utilizados como incentivo económico, costos de reuniones de consejo directivo, asamblea general, encuentro anual de intercambio de semillas y conocimientos.

Que, el reconocimiento de organizaciones agrarias se encuentra regulado en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 001-2004-AG, reglamento de la Ley N° 28062 – Ley de Desarrollo y Fortalecimiento de las Organizaciones Agrarias y en el artículo 5 de la misma norma reglamentaria establece los requisitos para su reconocimiento, siendo éstos a) Copia simple del testimonio de la escritura pública de Constitución Social y de su estatuto; b) Copia Simple

V°B°
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.06.2023 08:32:32 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CACHAY SANCHEZ Adolfo Andres FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2023 15:14:5[illegible] -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **MSAUFKM**

del Acta de Asamblea General Extraordinaria donde conste su decisión constituir aportes voluntarios, destinados al mejoramiento de las labores productivas, de capacitación de sus asociados, entre otros y c) copia literal de su inscripción registral, donde conste la designación de sus directivos.

Por lo antes expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad aprobado con Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00013-2023-GRLL/GOB y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Competitividad Agraria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONOCER** a la **Asociación Guardianes de Papa Nativa del Perú -AGUAPAN** por ser una institución que aporta con Recursos Fitogenéticos al Perú.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** a la Subgerencia de Competitividad Agraria la emisión de la Diploma de Reconocimiento a la Asociación Guardianes de Papa Nativa del Perú - AGUAPAN.

ARTICULO TERCERO: **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Subgerencia de Competitividad Agraria y Organización reconocida.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **MSAUFKM**